

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de jure de cuenta por dependencia del juicio, número 659/1986-R, promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Lizarriturri, contra doña Manuela Veira Gantes, hoy sus herederos don George Hunter Veira, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 23 de octubre de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de 13.931.478 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 25 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad del piso 9.º, letra A, de la casa número 36 de la calle Juan Flórez, de A Coruña; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña a los folios 245 y 246 del libro 723, finca número 43.472-N.

Dado en A Coruña a 17 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.391.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Carlos Cabras Expósito y doña María Luisa Sánchez Alberto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo, 29.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 29 de diciembre de 1998, a las diez horas. Tipo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave de procedimiento número 18 y procedimiento 99/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en Alcalá de Henares, adosada, edificada sobre la parcela de terreno número 6; de 300,01 metros cuadrados, situada en la calle Burgos, sin número, hoy número 12, de dicho término municipal. Consta de dos plantas; baja, distribuida en garaje, porche, «hall», salón, cocina y cuarto de aseo, y planta alta, dividida en cuatro dormitorios y un baño. Todo ello ocupa una superficie construida de 190,37 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 114 metros cuadrados, y a la planta alta 76,37 metros cuadrados. La superficie restante de la parcela se destina a jardín. Linda, toda la finca: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle Burgos; derecha, entrando, con la parcela número 5; izquierda, con resto de la finca matriz, hoy número 5, izquierda, con resto de la finca matriz, hoy parcela número 7, y fondo, con resto de la finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, en el folio 164 del tomo 3.442, libro 125 de Alcalá este, finca número 10.607, inscripción segunda.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—46.665.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Diaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Juan Cañas Barrera y doña Rosario García Mena, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Local de oficina, número 2 de la entraplanta de la casa número 15 de la calle Alfonso XI, con una superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 1.105, libro 764, folio 88, inscripción tercera de la finca registral número 18.691.